



Organización
Internacional
del Trabajo

Encuentro internacional de la Red Educación y Solidaridad - 27 de julio 2024, Buenos Aires.

Plenaria

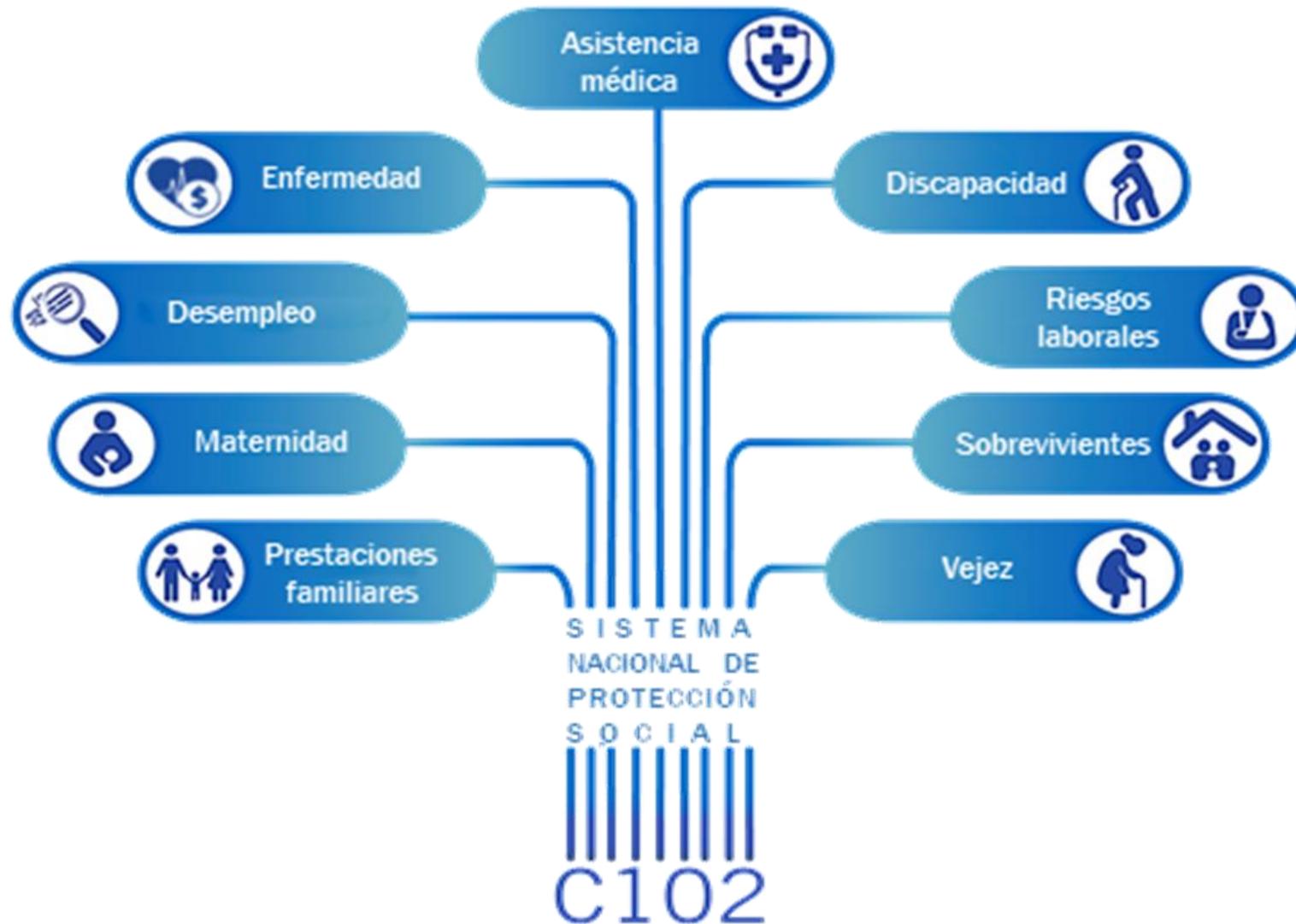
**"Abordar los desafíos y compartir soluciones
para la salud y el bienestar del personal de la
educación"**

**Juan José Guilarte
OIT ACTRAV Cono Sur**

► ¿Qué sabemos de la salud y el bienestar del personal docente en todo el mundo?

La salud del personal docente en todo el mundo depende en gran medida de ***sistemas nacionales de protección social*** robustos que aseguren condiciones de bienestar y salud adecuada a los trabajadores.

¿Cuándo hablamos de protección social, a qué nos referimos?



► ¿Cuándo hablamos de protección social, a qué nos referimos?

La protección social es un derecho humano establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, y otros instrumentos internacionales y regionales. **El Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102), es el convenio de referencia de la OIT en materia de seguridad social.**

El derecho humano a la seguridad social implica que debe protegerse a las personas durante toda la vida, para que puedan acceder a las prestaciones en caso de enfermedad, accidentes del trabajo, discapacidad, embarazo, desempleo o vejez, es decir, cuando lo necesiten. **Por lo tanto, los sistemas de seguridad social deben garantizar el acceso a la asistencia médica y la seguridad de los ingresos a lo largo de todo el ciclo de vida.**

► Normas actualizadas y relevantes para la Protección Social

La Recomendación sobre la seguridad de los medios de vida, 1944 (núm. 67) y la Recomendación sobre la asistencia médica, 1944 (núm. 69), que conciben sistemas de seguridad social integrales así como la extensión de la cobertura para todos, y sientan las bases para el Convenio núm. 102 (1952).

El **Convenio sobre asistencia médica y prestaciones monetarias de enfermedad**, 1969 (núm. 130) y la Recomendación sobre asistencia médica y prestaciones monetarias de enfermedad, 1969 (núm. 134) establecen disposiciones relativas a la atención de salud y prestaciones monetarias de enfermedad;

El **Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales**, 1964 (núm. 121) y la Recomendación sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 (núm. 121) establecen disposiciones relativas a las prestaciones en caso de accidente de trabajo y de enfermedad profesional;

Continuación...

El **Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183)** y la Recomendación sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 191) abarcan las prestaciones de maternidad;

El Convenio sobre la igualdad de trato (seguridad social), 1962 (núm. 118), el Convenio sobre la conservación de los derechos en materia de seguridad social, 1982 (núm. 157), y la Recomendación sobre la conservación de los derechos en materia de seguridad social, 1983 (núm. 167) proporcionan una protección reforzada a los trabajadores migrantes, y

El Convenio sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, 1967 (núm. 128) y la Recomendación sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, 1967 (núm. 131) abarcan las prestaciones de vejez, las prestaciones de invalidez y las prestaciones de sobrevivientes;

El Convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, 1988 (núm. 168) y la Recomendación sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, 1988 (núm. 176) se refieren a las prestaciones de desempleo;

► ¿Cuándo hablamos de protección social, a qué nos referimos?

- La protección social no es solo un derecho humano, es además una inversión que genera altos rendimientos sociales y económicos.
- **Los sistemas públicos de protección social basados en la solidaridad y gestionados adecuadamente previenen la pobreza, reducen la desigualdad, la exclusión social y la inseguridad económica, y contribuyen a la productividad de las empresas.**
- La protección social una parte esencial del contrato social y clave para lograr la igualdad, la inclusión y la paz.
- Hoy, el derecho humano a la protección social no es todavía una realidad: la gran mayoría de la población mundial -más de 4 mil millones de personas- no tiene ninguna protección social.

► La importancia de promover la cultura de protección social

- De la experiencia internacional se desprende que los países que han podido extender su cobertura de protección social a su población, además de medidas políticas y técnicas, han concebido y puesto en marcha programas destinados a desarrollar **una cultura de protección social**.
- Estos programas tratan de transmitir los valores, los principios, los derechos y las obligaciones en materia de seguridad social, pero también las modalidades de funcionamiento de la protección social.
- Además del principio de **solidaridad social y financiamiento colectivo**, la confianza de las poblaciones en los sistemas de protección social tiene un papel central en la extensión de la cobertura, y que las/los beneficiarias/os deben plenamente comprender y vivir el valor de la protección social.

► La importancia de promover la cultura de protección social

- **La creación de una cultura de protección social** es un proceso específico de cada contexto que concierne a la sociedad en su conjunto y se basa en una voluntad política firme.
- **Movilizar y fortalecer los conocimientos** en materia de protección social de las/os trabajadoras/es, así como de los niños y jóvenes, quienes son los actores y actrices del futuro es importante de para que porten los principios fundamentales de la protección social y participen activamente en la mejora de los sistemas de protección social.
- En este sentido, con objeto de garantizar sistemas de protección social universales, integrales, adaptados y sostenibles que proporcionen niveles adecuados de prestaciones para todos, la OIT llama a **“Reconocer la necesidad de construir una cultura de la protección social y de reforzarla en la sociedad en su conjunto”**.

► El rol de los trabajadores de la educación

- Consideramos que los trabajadores de la educación tienen un **rol crucial** para reforzar la cultura de la protección social y la solidaridad en el mundo. Más que esto, los consideramos como los mejores embajadores para transmitir la cultura de la protección social a través de sus acciones educativas y de sensibilización.
- Además, **es necesario recalcar la importancia la participación de los sindicatos de la educación en el diálogo social** que debe acompañar las reformas en los sistemas de protección social es también fundamental para asegurar la aplicación de las normas internacionales de protección social.

► Acciones de la OIT para promover la cultura de protección social –Buenas prácticas

La OIT apoyó la sistematización de la **experiencia de Uruguay de integración de la educación en materia de seguridad social en los programas curriculares de todas las escuelas**. Gracias a un trabajo conjunto entre la institución que administra la seguridad social, el Banco de Previsión Social, y las autoridades e instituciones competentes en el ámbito de la educación y la cultura, se incluyeron en los programas curriculares de todas las escuelas públicas y privadas e institutos de formación profesional, en todos los niveles, contenidos obligatorios sobre los derechos y obligaciones en seguridad social.

El Programa “**Conoce tus derechos y obligaciones en seguridad social**” alcanza hoy al 100% de los niños y adolescentes a partir de los 5 años, a los alumnos de la educación media, y a las personas que participan en programas de educación profesional o culminan sus estudios formales. Uruguay ha demostrado que la educación es una herramienta fundamental para extender la seguridad social y mejorar su funcionamiento.

Otro ejemplo es el apoyo de la OIT a la **organización de la Semana de Protección Social en Mozambique**. Es un evento nacional anual coordinado por el Ministerio de Género, Infancia y Acción Social que tiene como objetivo defender y promover acciones en el ámbito de la protección social básica de las poblaciones más pobres y vulnerables, así como sensibilizar a la sociedad mozambiqueña sobre su implicación, a través de acciones de asistencia, solidaridad y responsabilidad social.

Además de apoyar la creación de la Red Educación y Solidaridad, la OIT ha creado con EN3S un curso abierto en línea gratuito (MOOC) de introducción a la protección social, disponible hasta ahora en inglés y francés. Este curso es un recurso inestimable para el personal de la educación que desee profundizar sus conocimientos sobre la protección social.

Curso en Inglés





Organización
Internacional
del Trabajo

Curso en Francés





Organización
Internacional
del Trabajo

Muchas gracias

Juan José Guilarte

OIT ACTRAV Cono Sur

Contacto:

guilarte@ilo.org